



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 2022 – 00128-00
PROCESO: Solicitud Garantía Mobiliaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós

Vista la solicitud de retiro de la solicitud de Garantía Inmobiliaria que allega la apoderada de la parte demandante, se observa que esta fue presentada dentro de término y reúne los requisitos exigidos por el Artículo 92 del C.G.P., por lo que se acepta dicha solicitud; no habiendo sido admitida la solicitud.

Por lo anotado anteriormente, el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de Retiro de la presente solicitud de GARANTIA MOBILIARIA presentada por la parte actora.

SEGÚNDO.- NO CONDENAR en costas a las partes.

TERCERO.- En firme este proveído, ARCHIVAR las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la Rama
Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 24 DE MARZO DE
2022*

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1838edb6298c22e24643cc69ba9c55d37bd95c645061d6992123195714b7f61**

Documento generado en 23/03/2022 09:50:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**